



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CÁTEDRA MARÍA EGEEA

Ayudas a proyectos de investigación que contribuyan al desarrollo del conocimiento de la disciplina enfermera y de la práctica profesional, en la Universidad de Navarra.

Los proyectos de investigación deberán llevarse a cabo en el campus de Pamplona / Madrid de la Universidad de Navarra (Clínica Universidad de Navarra inclusive), y no encontrarse incluidos en proyectos de investigación integrados en el PIUNA, ni en proyectos integrados en otros centros de investigación.

### **Requisitos para la solicitud**

- a) Tener vinculación laboral con la Universidad (Facultad de Enfermería o Clínica Universidad de Navarra) en el momento de la solicitud del proyecto, y mantenerla durante el periodo de su ejecución.
- b) Equipo Investigador:
  - El equipo investigador estará formado por un mínimo de tres miembros.
  - El investigador principal (IP) sólo puede figurar como tal en un proyecto de los subvencionados por la Cátedra María Egea (CME).
  - No se admitirán cambios de dedicación en proyectos vigentes con el fin de presentar una nueva solicitud.
  - Excepto el IP, los componentes del equipo investigador podrán participar en un máximo de dos proyectos CME, con dedicación compartida en ambos proyectos.
  - Los doctorandos sólo pueden participar en un proyecto CME como miembros del equipo de investigación.
- c) Comité de Ética de la Investigación:
  - No es necesario que el proyecto cuente con la aprobación del Comité de Ética de la Investigación en el momento de la solicitud de la ayuda. No obstante, será estrictamente necesario contar con él para el inicio de la investigación. Una copia del certificado de aprobación será remitida a la siguiente dirección [catedramariaegea@unav.es](mailto:catedramariaegea@unav.es) para su archivo junto al resto de documentación de la solicitud.



### **Ejecución y desarrollo del proyecto**

Los proyectos de investigación podrán tener una duración máxima de 3 años. Para el cómputo del plazo se tendrá en cuenta como fecha de inicio la de la adjudicación de la ayuda.

Los proyectos deberán de ejecutarse y desarrollarse conforme al contenido y cronograma de la memoria que se presentó en la solicitud de la ayuda y para el que se concedió la ayuda correspondiente.

En el caso de proyectos de duración anual, al finalizar el proyecto, el IP deberá entregar un informe de resultados para su evaluación. Dicha memoria deberá de remitirse en un plazo no superior a 3 meses desde la finalización del proyecto a [catedramariaegea@unav.es](mailto:catedramariaegea@unav.es).

Para proyectos de duración plurianual, se presentará el informe una vez finalizado el período correspondiente, disponiendo asimismo de un plazo máximo de 3 meses para su envío.

Una vez finalizados los proyectos, o el período de duración aprobado, el presupuesto remanente que pudiera existir se reintegrará a la CME, con el fin de acrecer a los fondos que la misma destina a la promoción y desarrollo de ayudas y becas.

### **Gastos susceptibles de ejecutarse y justificarse con la ayuda concedida**

Las ayudas pueden cubrir gastos de material fungible, viajes y dietas, adquisición de bibliografía y material inventariable necesario para la realización del proyecto, mantenimiento de aparatos utilizados en el proyecto y otros gastos como servicios externos y gastos de publicaciones.

No será posible destinar partidas a gastos de personal salvo autorización expresa (se entiende por gastos de personal: contratos, becas, colaboraciones o retribuciones complementarias al personal de plantilla de la Universidad).

Quedan excluidas de la ayuda las cantidades que puedan tener como destino formalizar la suscripción a revistas científicas. No obstante, sí se podrán adquirir libros o revistas en pago único. Los libros o revistas adquiridos con los fondos de ayudas otorgados por la Cátedra se comprarán a través del Servicio de Biblioteca de la



Universidad de Navarra para facilitar su pertenencia a la colección de la Biblioteca y su disponibilidad para toda la comunidad universitaria.

No se podrá adquirir material informático con cargo al proyecto. No obstante, sí se podrá solicitar la adquisición de software (no genérico) necesario para llevar a cabo el proyecto.

[...] De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Cátedra (v. II), las becas o ayudas concedidas en las convocatorias de la Cátedra, serán incompatibles con cualquier otro tipo de ayuda derivada de una convocatoria pública o privada. No podrán solicitarse ayudas si ya se está disfrutando de otro tipo de ayudas de naturaleza análoga a las convocadas por la Cátedra para el mismo proyecto. En caso de incompatibilidad *a posteriori*, es decir si una vez comunicada la concesión, dentro del mismo año natural el beneficiario recibiera otro tipo de ayudas previamente solicitadas para el mismo fin, el beneficiario deberá de comunicar dicha circunstancia y renunciará a la ayuda concedida, reintegrando el importe correspondiente. [...]

### **Formalización de solicitudes de nueva concesión**

La solicitud se enviará por correo electrónico a la siguiente dirección [catedramariaegea@unav.es](mailto:catedramariaegea@unav.es). La fecha para la recepción de solicitudes se extiende hasta el 24 de abril de 2023, inclusive, antes de las 13:00.

La solicitud incluirá la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud de la ayuda
- b) Memoria del proyecto de investigación
- c) CVA del IP y de los miembros del equipo de investigación



### **Valoración y resolución**

En la valoración del proyecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

<b>CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CÁTEDRA MARÍA EGEEA</b>		
<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Umbral</b>
<b>Calidad y viabilidad de la propuesta</b>	0-40	30
<i>Calidad de la propuesta</i>		
<i>Viabilidad de la propuesta</i>		
<b>Calidad y trayectoria de los componentes el proyecto</b> (valoración de la estructura del equipo, historial científico y nivel de dedicación)	0-20	10
<b>Impacto científico-técnico y social esperado de los resultados</b>	0-20	10
<b>Plan de difusión del conocimiento y los resultados obtenidos</b>	0-10	
<b>Adecuación del presupuesto solicitado</b>	0-10	

### **Resolución de la convocatoria**

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución de la ayuda durante la última semana del mes de mayo de 2023.

La resolución de la ayuda será pública en la web de la Cátedra María Egea.